



*Acuerdos firmes, aprobados por  
el Consejo Universitario en sesión N.º 6221, extraordinaria  
el viernes 21 de setiembre de 2018*

## ARTÍCULO ÚNICO

**Acciones por adoptar con respecto al Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 20.580.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE

1. El *Estatuto Orgánico*, en su artículo 30, inciso s), dispone, como parte de las funciones del Consejo Universitario, el ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén asignadas, por este Estatuto, a otras instancias universitarias.
2. La afectación para la Universidad de Costa Rica es inminente ante la posible aprobación del Proyecto de *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, tal como está presentado al día de hoy en el expediente N.º 20.580.
3. En las coyunturas de marzo del 2000 y setiembre del 2005, este Órgano decretó paros activos ante la aprobación de las leyes que pretendían privatizar el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, respectivamente. De la misma manera, lo hizo la Rectoría mediante la resolución R-4831-2010, durante la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el 11 de agosto de 2010.
4. Este Consejo Universitario está de acuerdo con una reforma fiscal para ajustar las finanzas del Estado, sobre todo ante el evidente deterioro en que estas se encuentran. No obstante, no está de acuerdo con los medios que se han escogido en este proyecto de ley, en el que están ausentes aspectos, entre otros, como renta mundial e impuestos a los grandes capitales, aspectos que, de incorporarse, tendrían como consecuencia una disminución importante del impuesto al valor agregado (IVA).
5. El Consejo Universitario se ha manifestado sobre esta temática, mediante un pronunciamiento en la sesión N.º 6205, ordinaria, del 9 de agosto de 2018, y dos criterios enviados a la Asamblea Legislativa, acordados en las



sesiones N.º 6199, artículo 9, del 3 de julio de 2018, y N.º 6219, ordinaria, del 18 de setiembre de 2018.

## ACUERDA

1. Crear una comisión institucional para coordinar y definir las políticas y las actividades que sean necesarias realizar para promover la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*. Expediente N.º 20.580, para la construcción de una conciencia crítica de la sociedad costarricense y una defensa de la Institución por las afectaciones que esa iniciativa le podría generar. Esta comisión estará integrada por dos personas miembros del Consejo Universitario (una de ellas la coordinará) y una persona representante de: la Rectoría, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, sector administrativo, sector docente, Sindicato de Empleados Universitarios y de las Sedes Regionales.
2. Llamar a la comunidad universitaria a un paro activo en la Universidad de Costa Rica, entendiéndose lo anterior como el proceso en el que funcionarias, funcionarios y estudiantes de la Institución cumplirán con sus actividades sustantivas y obligaciones regulares; sin embargo, podrán participar en las actividades programadas por la Comisión Institucional y autorizadas por la Rectoría, e incorporarse a las diversas manifestaciones.
3. Instar a la Rectoría a que otorgue los permisos correspondientes para garantizar la participación de la comunidad universitaria en las actividades organizadas por la Comisión Institucional, incluido el giro de las instrucciones del caso a las jefaturas de oficinas y direcciones de unidades académicas para que permitan esta participación a su personal y al estudiantado.
4. Exhortar a las unidades académicas e instancias administrativas a que, en el ámbito de su competencia, organicen y faciliten la discusión crítica en torno a las implicaciones del Proyecto de *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* para el país y la Institución, promoviendo, en todo momento, la participación estudiantil. Lo anterior, en coordinación con la Comisión Institucional.



5. Instar al Gobierno de la República y a la Asamblea Legislativa a tomar en consideración los argumentos de los diferentes sectores sociales con respecto a la reforma fiscal y atenderlos de manera efectiva y oportuna, y suspender el Proyecto en discusión, con el fin de facilitar la negociación política entre las partes y renegociarlo de manera urgente, en beneficio de una mayor justicia y equidad. La Universidad de Costa Rica ofrece su apoyo en la elaboración de una nueva propuesta.
6. Comunicar este acuerdo a la comunidad nacional en los medios de comunicación colectiva y a las otras universidades públicas costarricenses.

**ACUERDO FIRME.**

  
Dr. Rodrigo Carboni Méndez  
Director  
Consejo Universitario



RCM/kss